

Ejemplar 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1544

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villar de T. este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cptulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Villar de T. señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como de inmunización obligatoria en el ganado vacuno la vacunación.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las es-

pecíficas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 25 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,
 Victor Frago del Toro

1652

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1545

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina y bovina existente en el término municipal de Zorraquín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134 Cptulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Zorraquín, señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria de vacunación en el ganado vacuno.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como

las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 25 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,
 Victor Frago del Toro

1651

Comisaría de Aguas del Ebro

1587

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario Ayuntamiento de Brieva de Cameros (Logroño).

Domicilio en id.

Cantidad de agua que se pide 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse Río Brieva.

Términos municipales en que radicarán las obras Brieva de Cameros.

Destino del aprovechamiento Abastecimiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las 13 horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el B.O. del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General, Mola, núm. 26, el proyecto co-

respondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o se an incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de agosto 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1705

Caja de Recluta núm 49

REQUISITORIA

1567

José Pérez Aldama, hijo de Cirilo y de Lucia, natural de Quel provincia de Logroño de 22 años de edad y cuyas señas personales son 1,70 mts. de estatura, domiciliado ultimamente en Quel (Logroño), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta n° 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de 30 días ante el J u e z Instructor D. Alejandro Senosiain Alecha con destino en la citada Caja de Recluta: bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Logroño, a 1 de septiembre de 1964.

El Juez Instructor,

1687

Anuncios Oficiales

EDICTO

1570

Previa la correspondiente autorización de la Jefatura del Di-

trito Forestal de la provincia y acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales que se indican.

1.º—Un lote de 266 chopos en el Pobes, señalados con un marco en el fuste, mirando al norte, que cubican 131 m3 de madera y 20 m3 de leña, en el precio de tasación base de 118.900 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 4.449 pts.

2.º—Otro lote de 106 chopos en el Soto de Pobes, señalados con un marco en el fuste, mirando al Este, que cubican 116 m3 de madera y 17 m3 de leña en el precio de tasación base de 116.850 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 4.150'25 pts.

3.º—Otro lote de 122 chopos en el Soto de Pobes, señalados con un marco en el fuste, mirando al Sur, que cubican 80 m3 de madera y 12 m3 de leña, en el precio de tasación base de 68.600 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 2.865'50 pts.

4.º—Otro lote de 149 chopos y 3 nogales, en el Soto de Pobes, señalados con un marco en el fuste, mirando al norte y teniendo la primera hilera al Sur de este lote un marco en el tocón, que cubican 102 m3 de madera de chopo y 1 m3 de nogal y 15 m3 de leña, en el precio de tasación base de 89.125 pts. más la indemnización que asciende a 3.582'80 pts.

5.º—Otro lote de 106 chopos y 6 nogales, señalados con un marco en el fuste, mirando al Este y teniendo la primera hilera del Sur de este lote un marco en el tocón que cubican 82 m3 de madera de chopo y 2 m3 de madera de nogal y 13 m3 de leña, en el precio de tasación base de 86.000 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 3.160'20 pts.

6.º—Otro lote de 163 chopos y 1 nogal, señalados con un marco en el fuste, mirando al Oeste y teniendo la primera hilera del Sur de este lote, un marco en el tocón que cubican 125 m3 de madera de chopo y 0'300 m3 de madera de nogal y 19 m3 de leña, en el precio de tasación base de 126.452'50 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 4.437'70 pts.

7.º—Otro lote de 147 chopos y 4 nogales, con dos marcos en el fuste, mirando al Sur y teniendo la primera hilera del Sur, compuesta por dos chopos de este lote, un marco en el tocón, que cubican 131 m3 de madera de chopo y 0'700 m3 de madera de nogal y 20 m3 de leña, en el precio de ta-

sación base de 133.172'50 pts. más las indemnizaciones que ascienden a 4.631'50 pts.

Estos aprovechamientos serán adjudicados a los licitadores que estén provistos de la Licencia Fiscal-Impuesto Industrial.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 20 del próximo mes de septiembre y hora de las 12, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona del Ayuntamiento que le represente y miembros de la Corporación que asistan.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que el presente anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hasta la misma hora de dar comienzo la subasta.

Para cada lote ha de presentarse un pliego independiente, que deberán ir debidamente reintegrados y acompañado la correspondiente declaración de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si algún lote quedara desierto en la primera subasta, se admitirán proposiciones para el mismo pasada media hora de la primera subasta, en que se celebrará nueva subasta.

En el acto de la subasta se presentará la correspondiente licencia Fiscal, así como el depósito de la fianza provisional, igual al 5% del importe de tasación de lote correspondiente.

Si se diera en el presente anuncio error numérico en lo que se refiere a precios, indemnizaciones o bien al núm. de árboles o no, se ajustará siempre a los datos suministrados por la Jefatura Provincial del Distrito.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento el cual se expone al público por el tiempo reglamentario y a las disposiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos.

Una vez terminada la subasta de madera, seguidamente se procederá a la subasta de pastos en el Monte «El Soto» de este Ayuntamiento, núm. de Catálogo de U. P. 19-IV de una extensión de 35 hectareas, para 480 reses lanarres y 80 de ganado vacuno, en el precio de 19.200 pts. más las indemnizaciones de 880'50 pts.

La adjudicación se hará con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que queda expuesto al público, y la subasta se realizará por pujas a la llana.

Casalarreina, 22 agosto 1964.

El Alcalde,

1673

SUBASTAS FORETALES

1570

Debidamente autorizado y pre-
acuerdo de la Corporación
arreglo al pliego de condi-
ones facultativas y administra-
as, así como las económicas
esta entidad, se celebrarán las
bastas para enajenación de los
provechamientos forestales si-
fuentes que se celebrarán ante
comisión respectiva a partir
las 11 horas del día siguiente
que se cumplan 20 días hábil
s, contados desde el siguiente
también hábil al de la publica-
ción del anuncio en el B. O.

Lote 1.º—124 pinos con 150 m3
los Plantizos. Tasación 165.000
s. indemnizaciones 5.186'25 pts.

Lote 2.º—134 pinos con 220 m3
el Refugio. Tasación 264.000
s. indemnizaciones 7.315 pts.

Lote 3.º—114 pinos con 180 m3
Corralito. Tasación 216.000
s. indemnizaciones 6.294'50 pts.

Lote 4.º—146 pinos con 220 m3
el Sabinar. Tasación 264.000
s. indemnizaciones 7.315 pss.

Lote 5.º—161 pinos con 180 m3
Las Rozas. Tasación 216.000
s. indemnizaciones 6.294'50 pts.

Lote 6.º—65 hayas con 87 m3 en
ente Taberna. Lasación 113.100
s. indemnizaciones 3.456'30

Lote 7.º—Pastos de 1.000 Has.
monte Dehesa Boyal para
100 lanares y 50 vacunos. Tasa-
ción 15.000 pts. indemnizaciones
150 pts.

Lote 8.º—Pastos de 136 Has.
monte El Chaparral para 300
lanares. Tasación 3.600 pts. in-
demnizaciones 509'20 pts.

Lote 9.º—20 escopetas de caza
menor. Tasación 3.000 pts in-
demnizaciones 965 pts.

erán de cuenta del adjudica-
o, los gastos de expediente,
emnizaciones y derechos de
ntes, así como cuantos otros
dan hacerse repercutir sobre
nismo.

as proposiciones acompaña-
de los documentos previstos

en el Reglamento de Montes y de
Contratación, se presentarán en
la Secretaría del Ayuntamiento
todos los días y horas hábiles a
partir de la publicación del anun-
cio y hasta 24 horas antes del día
señalado para la apertura de pli-
cas.

Será indispensable haber cons-
tituido la fianza provisional equi-
valente al cinco por ciento de la
tasación.

Caso de quedar desierto algún
lote, se celebrará una segunda
subasta en iguales condiciones o
con la rebaja que sea autorizada
en cada caso, al siguiente día há-
bil de haber transcurrido 5 días
también hábiles de la anterior y
a partir de la misma hora, admi-
tiéndose las proposiciones
hasta las 24 horas antes de la fe-
cha de la celebración de la mis-
ma.

El pliego de condiciones de
acuerdo con el Reglamento de
Contratación, se encuentra de
manifiesto en la Secretaría del
Ayuntamiento por plazo de 8
días a fin de que durante el mis-
mo pueda ser examinado y pre-
sentado las reclamaciones a que
hubiere lugar.

Ortigosa de Cameros, 1 de sep-
tiembre de 1964.

El Alcalde,

1698

ADICION AL ANMNCIO DE SUBASTAS FORESTALES

1570

Por haber sido declarado de
urgencia, el plazo de licitación
para la subasta de aprovechamien-
to de caza se reduce a 10 días, de-
biendo tener lugar la apertura de
proposiciones transcurrido que
sea dicho plazo, es decir el undé-
cimo día hábil.

Ortigosa de Cameros, 5 de sep-
tiembre de 1964.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTAS

1594

El día 26 de septiembre a la ho-
ra que cada una se expresa, y en
esta Casa Consistorial, se proce-
derá a celebrar las subastas de
aprovechamientos forestales de
monte Ollano y aso forestal 1964
1965 siguientes:

MADERAS

Lote n.º 1.—A las 10 de la ma-
ñana 92 hayas maderables con

100 m3 de madera y 40 de leña,
tasación base 124.000 pesetas y
4.120'50 pts. de indemnizaciones
en el sitio Barranco Vallelborno
P. VI.

Lote n.º 2.—A las 10'30 de la
mañana 119 pies de haya con 122
m3 de madera y 60, m3 de leña,
tasación base 128.000 pesetas, y
4.678'55 pts. de indemnización
en el sitio Barranco del Turner.

LEÑAS

Lote n.º 1.—A las 11 de la ma-
ñana 47 pies de hayas leñosas,
con 40 m3 de leña, tasación base
10.000 pts. y de indemnización
982'50 pts. en el sito Roble Negro
(deqajo del arrastre).

Lote n.º 2.—A las 11'30 limpia
de roble a matarrasa 317 m3 de
leña gruesa y 137 de ramaje en el
sitio Loma del Frontal, tasación
base 70.250 pts. y de indemniza-
ciones 3.817'45 pts.

Lote 3.º—A las 12 horas limpia
de roble y maleza a matarrasa
317 m3 de leña gruesa y 137 de ra-
maje en el sitio Era Domingo Ru-
bio (terminación) y camino de
Ollano, precio base 70.250 pts. y
de indemnización 3.817'45 pts.

PASTOS

Lote único.—A las 12'30 para
140 lanares, tasación 1.4000 pts.
y de indemnización 467 pts.

CAZA MENOR

Lote único.—15 escopetas con
modalidades permitidas para la
caza menor, precio base 2.250
pts. e indemnización 675 pts.

En los lotes de maderas y le-
ñas el precio índice será incre-
mentado el base con el 25 %.

Si algún lote de los anuncia-
dos quedare desierto, se celebra-
rá otra segunda o tercera subas-
ta en su caso, sin nuevo anuncio
dando comienzo a la misma ho-
ra que la presente por intervalos
de media hora en el siguiente día
hábil transcurridos 10 días hábi-
les contados del siguiente a la
fecha que tenga lugar aquella.

Durante 8 días se hallan expu-
estos al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento los pliegos
de condiciones económico-admini-
strativos.

Villanueva de Cameros, a 3 de
septiembre de 1964.

El Alcalde,

1713

ANUNCIO DE SUBASTAS

1516

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia y previo acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que terminen los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, las subastas de los aprovechamientos de pastos y caza, que con la indicación de la hora a continuación se indican para el año forestal de 1964-65:

PASTOS

Lote n.º 1.—A las 11 horas, subasta de pastos, en 617 Has. con 350 lanares y 150 vacunos en el monte denominado «La Sierra» n.º 36 del Catálogo, de esta pertenencia Municipal, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 18.750 pesetas.

Lote n.º 2.—A las 11'30 horas, subasta de pastos, en 140 Has. con 500 lanares y 180 vacunos en el monte denominado «La Solana» n.º 37 del Catálogo, de esta pertenencia Municipal, bajo la tasación que servirá de base de 17.600 pesetas.

CAZA

Lote n.º 3.—A las 12 horas, subasta de caza de un puesto de paso de palomas denominado «El Collado» sito en el monte Hayedo n.º 35 del Catálogo de la misma pertenencia, bajo la tasación que servirá de base de 1.500 pts.

Lote n.º 4.—A las 12'30 horas, subasta de caza de un puesto de paso de palomas denominado «El Salegar» sito en el mismo monte y de la misma pertenencia bajo el tipo de tasación que servirá de base de 1.500 pts.

Lote n.º 5.—A las 13 horas, subasta de caza de un puesto de paso de palomas, denominado «Valde Olmos» sito en el mismo monte de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 1.500 pts.

Los precios índices de las indicadas subastas es el que resulte de aumentar a las indicadas tasaciones en un 100 por 100, de las mismas.

Las indicadas subastas se celebrarán con arreglo al Pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia núm. 85 de 2 de agosto de 1962.

Para poder optar a las subastas, los licitadores consignarán en Depositaria Municipal, como garantía provisional el importe del 4 por 100 de la tasación respectiva. Quienes resulten rematantes de los aprovechamientos, presentarán la garantía definitiva del 20 por 100 de la cantidad en que haya sido adjudicada la subasta y dentro del plazo de diez días, contados a partir del día en que notifique la adjudicación definitiva de la misma.

Las proposiciones podrán ser presentadas en sobre cerrado en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las 10 horas del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones por las que ha de regirse estas subastas, así como los demás documentos relacionados con las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación donde podrán ser examinados libremente por el que lo desee.

Dado el caso de que alguna de las subastas quedaren desiertas en el día señalado, se procederá a la celebración de la segunda pasados los cinco días hábiles de la celebración de la primera, y de igual forma se procederá en las que quedaren desiertas en la segunda para la celebración de la tercera y última, rigiendo en todas, las mismas condiciones, horario y precios, que figuran en el presente anuncio.

Canales de la Sierra, a 24 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1618

ANUNCIO

1600

Este Ayuntamiento debidamente autorizado saca a pública subasta los aprovechamientos forestales del monte Bocino-Peñas Malas correspondientes al plan 1964-65, que se dicen seguidamente y que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 1 de octubre próximo.

A las 10'30 horas.—232 robles al sitio Fuente Seca con 222 m3 de leña y 72 m3 de ramaje. Precio base 59.100 pts. Precio índice 73.875 pesetas. Indemnizaciones 3.292'50 pts.

A las 12 horas.—690 Has. para pastos de 35 vacunos. Precio ba-

se 2.520 pts. Precio índice 50 pts. Indemnizaciones 1.604'20 pesetas.

A las 12'30 horas.—Caza para 8 escopetas. Precio base 150 pesetas por unidad. Indemnizaciones totales 135 pts.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anteriormente reseñadas se celebrará segunda a las 11'30 horas del día de octubre próximo.

Las subastas se celebrarán en pliego cerrado pudiendo presentarse estos ante la Mesa constituida al efecto dentro de los minutos siguientes a la hora señalada para la subasta, siempre abiertos a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo reglamentario y serán leídos en el comienzo del acto de subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos ocasionados por motivo de aprovechamiento que se le adjudique.

Pradillo, 5 septiembre 1964

El Alcalde,

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamediana.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de Escuelas Nacionales, queda a disposición del público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y de las entidades enumeradas e nel artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente edicto referida Ley.

Villamediana, 27 agosto 1964

El Alcalde,